



MEMORANDO

140 – 224-2026

Manizales, quince (15) de abril de 2026

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

PAOLA ANDREA MARTINEZ SERNA
Profesional de Proyectos

De : **RAUL EDUARDO VARGAS MORALES**
Profesional en Contratación

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-214-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-214-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación de la implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento) en el departamento de Putumayo, incluyendo la actividad ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, de acuerdo con la ejecución de los proyectos:

“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”. GGC-2051-2025

“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”. GGC-2052-2025

“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”. GGC-2055-2025

“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”. GGC-2057-2025

Para cumplir con el objeto de esta Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de ofertas técnicas y económicas en los términos del presente documento.

La oferta deberá ceñirse en un todo a los términos y especificaciones técnicas de esta convocatoria y no presentar cambios o reservas respecto de los requisitos aquí estipulados.

Consideraciones:

- El diecisiete (17) de marzo de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-214-GENSA-2026-LG;
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, el cierre de la convocatoria fue el seis (06) de abril de 2026 a las 9:00 a.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.5. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: *“en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio”*;
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO	330	ORIGINAL Y MEMORIA USB	\$3.144.832.040	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES N.º 45-45-101152564 expedida por SEGUROS DEL ESTADO por la suma asegurada de \$314.720.000.00	06/04/2026 8:33 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado **“CAPACIDAD JURÍDICA”**, de la propuesta presentada, así:

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO SOPORTE
9.1.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p> <p>En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.</p>	9 al 10	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO N.º01- Carta de Presentación de la oferta suscrita por VERNER DANIEL ERAZO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.123.324.634 de Orito (Putumayo) quien actúa en calidad de representante del CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO, tal y como consta en el NUMERAL 7 del documento de constitución de la figura asociativa suscrito entre las partes que se describen a continuación:</p> <p>1.FRANQUICIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 900.025.302-2, representada legalmente por CARLOS ARTURO ACOSTA VUELVAS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.100.543.844 de Galera Sucre</p> <p>2.ERAZO TORRES GROUP S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 900.811.059-9 representada legalmente por VERNER DANIEL ERAZO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.123.324.634 de Orito Putumayo.</p>
9.1.2.			PRESENTA Y CUMPLE

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO
	SPO-214-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>	33	<p>El proponente aporta la cédula de ciudadanía ampliada al 150% de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la figura asociativa y el representante de la misma, así:</p> <p>1.FRANQUICIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 900.025.302-2, representada legalmente por CARLOS ARTURO ACOSTA VUELVAS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.100.543.844 de Galeras Sucre</p> <p>2.ERAZO TORRES GROUP S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 900.811.059-9 representada legalmente por VERNER DANIEL ERAZO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.123.324.634 de Orito Putumayo</p>
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsancionable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>	13 a 15	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES 45-45-101152564 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, el 26/03/2026 contentiva del amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado es el CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO y como ASEGURADO / BENEFICIARIO figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P, con una vigencia comprendida entre el 06/04/2026 y hasta el 06/07/2026 y un valor asegurado de \$314.720.000 equivalentes al 10% de la propuesta presentada, habida cuenta de la calidad de media y pequeña empresa de las personas jurídicas que conforman el proponente.</p> <p>Además de lo anterior, el oferente aporta recibo electrónico de pago N.º 67044223 del veintisiete (27) de marzo de 2026 por la suma de \$384.036</p>
9.1.4.			PRESENTA Y CUMPLE

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO
	SPO-214-GENSA-2026-LG		SOPORTE
	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta. Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>	16 a 22	<p>Con el fin de dar cumplimiento al requisito, el oferente allegó los siguientes documentos:</p> <p>1. Certificado de Existencia y Representación Legal de FRANQUICIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Cali el dieciseis (16) de marzo de 2026, con código de verificación 08267S4TQV, con duración indefinida y objeto social acorde al proceso público de contratación. La sociedad no reporta situación de control.</p> <p>A folio 2 del documento aportado, consta que el representante legal "(...) <i>no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad (...)</i>"</p> <p>2. Certificado de Existencia y Representación Legal de ERAZO TORRES GROUP S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Putumayo el dieciséis (16) de marzo de 2026, con código de verificación 8b6tcAEXZs, con duración indefinida y objeto social acorde al proceso público de contratación.</p> <p>A folio 2 del documento aportado, consta que el representante legal podrá "b) <i>Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, sin limitación alguna de conformidad con lo previsto en las leyes (...)</i>"</p>
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u>, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	23 a 25	<p>SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó el ANEXO N.º 4 de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio; se encuentran suscritos por CARLOS ARTUCO ACOSTA VUELVAS En calidad de Representante Legal de FRANQUICIA DE LAS AMERICAS S.A.S y por, YURY ESMERALDA NOREÑA ARTEAGA, quien funge REVISOR, de ERAZO TORRES GROUP S.A.S.</p> <p>Así mismo, se adjuntó de la YURY ESMERALDA NOREÑA ARTEAGA la fotocopia de la tarjeta profesional, y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que consta que no ha sido sancionado.</p> <p>Dado lo indicado al inicio del presente acápite, se hace necesario requerir la subsanación del requisito fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal. Respecto de ello, el oferente previa solicitud remitió el documento referido</p>
9.1.6	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN		PRESENTA Y CUMPLE

ÚNICA PROPUESTA CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO
	<p>SPO-214-GENSA-2026-LG</p> <p>DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio; • Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación; • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; • Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3). <p>Para el caso de consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.</p>	26 a 28	<p>SOPORTE</p> <p>El oferente aporta acta de conformación del CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO, debidamente suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que conforman la figura asociativa.</p> <p>La duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más y nombran como representante convencional principal a VERNER DANIEL ERAZO TORRES quien es el representante legal de ERAZO TORRES GROUP S.A.S. y suplente a GUILLERMO ROJAS QUICENO. Además, se indican expresamente las facultades, entre las que se encuentra la suscripción del contrato...</p> <p>El consorcio se encuentra conformado por dos (2) personas jurídicas, esto es,</p> <p>1.FRANQUICIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 900.025.302-2, representada legalmente por CARLOS ARTURO ACOSTA VUELVAS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.100.543.844 de Galeras Sucre. Con participación del 70%</p> <p>2. ERAZO TORRES GROUP S.A.S.: Sociedad identificada con Nit 900.811.059-9 representada legalmente por VERNER DANIEL ERAZO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.123.324.634 de Orito Putumayo. Con participación del 530%.</p>
9.1.7.	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	34 a 35	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la figura asociativa, expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONTROL ENERGETICO DE PUTUMAYO** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.



RAUL EDUARDO VARGAS MORALES

Profesional en Contratación

GENSA S.A. E.S.P.

C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.



MEMORANDO

110 – 085

Manizales, 20 de abril de 2026

PARA: RAÚL EDUARDO VARGAS MORALES
PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-214-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Raúl

Una vez realizado el análisis financiero de la propuesta presentada para “contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación de la implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento) en el departamento de Putumayo, incluyendo la actividad ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, de acuerdo con la ejecución de los proyectos:

“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”. GGC-2051-2025

“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”. GGC-2052-2025

“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”. GGC-2055-2025

“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”. GGC-2057-2025

Informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

EXIGENCIA			CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO	
Liquidez	>=	2,50	2,52	Cumple
Endeudamiento Total	<=	40%	31,28%	Cumple
Capital de Trabajo	>=	30%	55,38%	Cumple
Relación Patrimonial	>=	0,40	1,00	Cumple

Atentamente,



MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS



MEMORANDO

110-086

Manizales, 20 de abril de 2026

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
Líder Unidad de Contratación

DE: PAOLA MARTÍNEZ SERNA
Profesional de Proyectos

ASUNTO: Evaluación Técnico - Económica SPO-214-GENSA-2026-LG

En atención con la designación dada dentro de la comisión evaluadora para la Solicitud Pública de Ofertas SPO-214-GENSA-2026-LG, Se remite a continuación el informe de Evaluación Técnica y Económica de la oferta presentada cuyo objeto es: “Contratar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social, para la ejecución de obras, ingeniería de detalles y entrega en operación de la implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento) en el departamento de Putumayo, incluyendo la actividad ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, de acuerdo con la ejecución de los proyectos:

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. GGC-2051-2025

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. GGC-2052-2025

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. GGC-2055-2025

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. GGC-2057-2025.

El 15 de abril de 2026, mediante el memorando 140-224-2026, se recibió de parte de la Unidad de Compras y Contratación el Análisis Jurídico de la oferta presentada por el CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO. En dicho documento se informa que la propuesta revisada **CUMPLE** con el documento de Condición Especial de Contratación de la SPO-214-2026-GENSA-LG y queda habilitada para seguir con el análisis financiero y la evaluación técnico-económica.

El 20 de abril de 2026, mediante la comunicación 110-085, se recibió el Análisis Financiero de la oferta presentada por el CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO. En dicho documento se informa que la propuesta revisada **CUMPLE** con el documento de Condición Especial de Contratación de la SPO-214-2026-GENSA-LG y queda habilitada para seguir con la evaluación técnico-económica.

En ese sentido, se realiza la evaluación técnico-económica de la oferta habilitada jurídica y financieramente, correspondiente al CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA HABILITADA

1. OFERENTE:

CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO

En la oferta que presenta el CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO, conformado por las firmas FRANQUICIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S. y ERAZO TORRES GROUP S.A.S., el proponente adjunta los siguientes documentos:

- Certificado de Asistencia a Visita Obligatoria (Pág. 3-4)
- Acta de Reunión Aclaratoria (Pág. 5)
- Pago Derechos de Participación (Pág. 6)
- Carta de Presentación de la Oferta (Pág. 9-12)
- Garantía de Seriedad de la Oferta (Pág. 13-15)
- Certificados de Existencia y Representación Legal FRANQUICIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S (Pág. 16-19)
- Certificados de Existencia y Representación Legal ERAZO TORRES GROUP S.A.S. (Pág. 20-22)
- Anexo No. 4 (Pág. 23-25)
- Documento de Conformación del Consorcio (Pág. 26-33)
- REDAM Representantes Legales de las Empresas Consorciadas (Pág. 34-35)
- Estados Financieros Firmas Consorciadas (Pág. 36-62)
- Anexo No. 2 Experiencia Específica (Pág. 63-172)
- Cronograma de la Interventoría (Pág. 173-174)
- Equipo de Trabajo (Pág. 175-326)
- Anexo No. 3 (Pág. 327-329)
- Anexo No. 3.1 (Pág. 330)

2. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

NUMERAL 9.3.1. El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de cinco (5) contratos registrados en el RUP en todos los códigos UNSPSC 2013 descritos a continuación, los cuales deberán corresponder a contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la apertura de la solicitud pública de ofertas.

Los contratos presentados deberán tener por objeto actividades relacionadas con INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES Y/O ZONAS NO INTERCONECTADAS.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados en el RUP deberá ser igual o superior al 80% del valor de la oferta expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
831018	Servicios eléctricos

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de los códigos requeridos.

NOTA: Los contratos acreditados en el RUP deberán estar debidamente señalados/resaltados.

Eus
JWA

El oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO presenta el Registro Único de Proponentes de cada una de las empresas consorciadas, y allí se verifica que, en conjunto, se encuentran registradas en los códigos mencionados en el documento de Condición Especial de Contratación de la SPO-214-GENSA-2026-LG. **CUMPLE**

El oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO demuestra la experiencia general según lo solicitado en el documento de Condiciones Especiales de Contratación de la SPO-214-GENSA- 2026-LG.

El oferente presenta cuatro (4) certificaciones de contratos realizados en los últimos diez años, cuyo objeto está relacionado con la interventoría en proyectos de suministro e instalación o implementación de sistemas de generación de energía solar fotovoltaica en zonas rurales y/o zonas no interconectadas, las cuales equivalen al 112% del valor del presupuesto oficial del actual proceso de contratación expresado en SMMLV. (Presupuesto oficial 1797 SMMLV).

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO **CUMPLE** con la Experiencia General requerida en el documento de condiciones especiales de contratación.

CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO			VALOR DE LA OFERTA			\$ 3.144.832.040	
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia	SMMLV	
1	FRANQUICIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.	CONTRATO 038-2021 Contratar la prestación de servicios de interventoría para los proyectos: - Proyectos energéticos sostenibles centralizados de tipo híbrido para la ampliación de la cobertura en las localidades ZNI de Puerto Carreño, departamento del Vichada. – Mejoramiento de infraestructura eléctrica a través de un sistema de medición prepago en el municipio de Puerto Carreño en el departamento del Vichada.	28/04/2021	15/12/2021	\$ 203.232.970	\$ 203.232.970	224
2	FRANQUICIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.	CONTRATO 065-2020 Prestación de servicios de interventoría para el proyecto "instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 332 viviendas en zonas no interconectadas del Municipio de Puerto Libertador, Córdoba.	6/08/2020	6/12/2020	\$ 293.132.696	\$ 293.132.696	334
3	FRANQUICIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.	CONTRATO 003-2022 Prestación de la interventoría para el proyecto construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas individuales solares fotovoltaicos (SISFV) para usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) de los municipios de Paz de Ariporo, Sabanalarga, Hato Corozal y Paz de Ariporo indígenas, del departamento de Casanare; Montecristo y Rio Viejo, y Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar; Aracataca, departamento del Magdalena; y San José de Uré, departamento de Córdoba	25/01/2022	16/06/2023	\$ 1.458.488.990	\$ 1.458.488.990	1.257
4	FRANQUICIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.	CONTRATO 006-2024 Prestación de servicios de interventoría para el proyecto "Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas individuales solares fotovoltaicos (SISFV) para usuarios rurales dispersos en las Zonas No Interconectadas (ZNI) de los municipios de Dabeiba, Frontino, Ituango, y Urrao, departamento de Antioquia"	25/01/2024	17/01/2025	\$ 275.400.000	\$ 275.220.990	193
TOTAL SMMLV						2.008	

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

NUMERAL 9.3.2 De los contratos registrados en el RUP mediante los cuales se acreditó la experiencia general, el oferente deberá demostrar su experiencia específica mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones y/o actas finales y/o de liquidación de contratos terminados y/o liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas, cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la convocatoria y se demuestra que su objeto fue la Interventoría de Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos.

Entre las certificaciones presentadas se deberá demostrar:

- La interventoría a instalaciones solares a un número igual o superior al 100% de soluciones solares individuales requeridas en esta solicitud.



Las certificaciones deberán permitir evidenciar de manera explícita el cumplimiento de dichas cantidades y deberán estar firmadas por la entidad contratante o por el supervisor del contrato.

NOTA 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (Inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Expedida por el contratante en papel membretado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el ANEXO No. 2 con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta.

De acuerdo con los soportes aportados en la oferta del CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO, se presenta la experiencia específica en el siguiente cuadro:

CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO			VALOR DE LA OFERTA			\$ 3.144.832.040	
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia	SISFV	
1	FRANQUICIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.	CONTRATO 065-2020 Prestación de servicios de interventoría para el proyecto "instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 332 viviendas en zonas no interconectadas del Municipio de Puerto Libertador, Córdoba.	6/08/2020	6/12/2020	\$ 293.132.696	\$ 293.132.696	332
2	FRANQUICIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.	CONTRATO 003-2022 Prestación de la interventoría para el proyecto construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas individuales solares fotovoltaicos (SISFV) para usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) de los municipios de Paz de Ariporo, Sabanalarga, Hato Corozal y Paz de Ariporo indígenas, del departamento de Casanare; Montecristo y Rio Viejo, y Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar; Aracataca, departamento de Magdalena; y San José de Uré, departamento de Córdoba	25/01/2022	16/06/2023	\$ 1.458.488.990	\$ 1.458.488.990	1.364
3	FRANQUICIAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S.	CONTRATO 006-2024 Prestación de servicios de interventoría para el proyecto "Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas individuales solares fotovoltaicos (SISFV) para usuarios rurales dispersos en las Zonas No Interconectadas (ZNI) de los municipios de Dabeiba, Frontino, Ituango, y Urrao, departamento de Antioquia"	25/01/2024	17/01/2025	\$ 275.400.000	\$ 275.220.990	487
TOTAL					\$ 2.026.842.676	2183	

Eus
JMM

El oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO demuestra la experiencia específica según lo solicitado en el Anexo No. 2 del documento de Condiciones Especiales de Contratación. El valor de la Experiencia Específica supera el 50% del presupuesto oficial.

Así mismo, se evidencia la experiencia en la interventoría a instalaciones solares individuales superior al 100% de las requeridas en esta solicitud asociadas al proyecto de la SPO-214-GENSA-2026-LG.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO **CUMPLE** con la Experiencia Específica requerida en el documento de condiciones especiales de contratación.

4. CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

NUMERAL 9.4.1. Los requisitos habilitantes técnicos son de obligatorio cumplimiento, y serán los siguientes:

- A. Cronograma general del desarrollo de la Interventoría.
- B. Descripción del personal a utilizar durante la Interventoría, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se enliste será el mismo que realice o apoye las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.

El oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO, presenta los siguientes documentos:

- A. Cronograma general el cual **CUMPLE** con los solicitado en la SPO-214-GENSA-2026-LG.
- B. El CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO presenta las hojas de vida requeridas y a continuación se verifica el cumplimiento de la experiencia requerida:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Un (1) Director de interventoría: Ingeniero Electricista, y/o Electromecánico y/o Electrónico con experiencia general mínima de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en cuatro (4) contratos como director de interventoría a la construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	Especialista en Gerencia de Proyectos y/o Alta Gerencia y/o Gerencia de Recursos Energéticos y/o administración o derecho empresarial o Gestión de Proyectos.	Presenta carta de manifestación de interés, hoja de vida, tarjeta profesional y certificados de experiencia del ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> • GUILLERMO ROJAS QUICENO. El profesional CUMPLE con la experiencia y la formación requerida.
Cuatro (4) Residente de interventoría: Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en cuatro (4) contratos como residente o director de interventoría a la construcción y/o implementación y/o ampliación y/o instalación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura de	Posgrado en Gerencia de Recursos Energéticos o Gerencia de Proyectos o Energías Renovables y Sostenibilidad energética o Gestión integral de proyectos.	Se presentan las cartas de manifestación de interés, hojas de vida, tarjetas profesionales y certificados de experiencia de los ingenieros: <ul style="list-style-type: none"> • JUAN RICARDO TOBAR PAREDES • ESTEBAN ORTIZ CAMPO • JUAN CAMILO ARRUBLA YEPES

cus
JMM

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
	energía eléctrica fotovoltaica.		<ul style="list-style-type: none"> • EDUIN AUGUSTO NARANJO RINCON <p>Los profesionales CUMPLEN con la experiencia y la formación requeridas.</p>
<p>Cuatro (4) Profesional Gestión Social: Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o Sociología con experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	Experiencia específica en mínimo un (1) proyecto de interventoría realizada a proyectos o contratos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de mejoramiento de soluciones energéticas con FNCER que incluyan dentro de su alcance la socialización de proyectos y/o manejo de comunidades.	N/A	<p>Se presentan las cartas de manifestación de interés, hojas de vida, tarjetas profesionales y certificados de experiencia de los profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DARLING ALEXANDRA NARVAEZ BURGOS • RUBEN DARIO GÓMEZ QUIÑONEZ • ERIKA MARLODY CANENCO DELGADO • RUTH STEFANY BURGOS ORDOÑEZ <p>Los profesionales CUMPLEN con la experiencia y la formación requeridas.</p>
<p>Cuatro (4) Profesional y/o tecnólogo SST/SISO: Profesional y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional o profesional en cualquier disciplina con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá acreditar licencia vigente. Con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	Experiencia específica en la ejecución de un (1) proyecto como profesional SST en proyectos de interventoría en construcción, y/o implementación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A	<p>Se presentan las cartas de manifestación de interés, hojas de vida, tarjetas profesionales y certificados de experiencia de los profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LISSETH NORBELLY CHOCONTA SOTO • GABRIELA MARTINEZ MUÑOZ • ENNY JERALDYN RODRIGUEZ • JHONATTAN RAMIREZ MARTINEZ <p>Los profesionales CUMPLEN con la experiencia y la formación requeridas.</p>
<p>Cuatro (4) Técnico Electricista: Técnico y/o Tecnólogo Electricista con experiencia general igual o superior a dos (2) años.</p>	Experiencia específica de mínimo un (1) año como técnico electricista en proyectos de interventoría a contratos de implementación y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	N/A	<p>Se presentan las cartas de manifestación de interés, hojas de vida, tarjetas profesionales y certificados de experiencia de los técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARMANDO MANTILLA SUAREZ • CARLOS ANDRES ALAVREZ PANTOJA • JOSE ENELIVER ORTEGA BUENO • JOSE HUMBERTO GONZALEZ LOPEZ <p>Los profesionales CUMPLEN con la experiencia y la formación requeridas.</p>

Eus
JMM

De acuerdo con lo anterior, y una vez realizada la revisión de las hojas de vida presentadas, el oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO **CUMPLE** con lo requerido en el documento de condiciones especiales de contratación.

5. OFERTA ECONÓMICA

NUMERAL 10.1. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los valores consignados en la TABLA DE RECURSOS (ANEXO No. 3) y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- Para personal: la multiplicación de las columnas "CANTIDAD" por "VALOR MES" por "DEDICACIÓN" por "MESES".
- Para otros costos: la multiplicación de las columnas "CANTIDAD" por "VALOR UNITARIO" por "UNIDAD" por "MESES".
- Las sumas correspondientes a la columna "VALOR PARCIAL" y al "VALOR TOTAL", incluido el IVA del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los valores ofertados.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

El oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO presenta la oferta económica según lo solicitado en el Anexo No. 3 del documento de Condiciones Especiales de Contratación.

Una vez verificada la información presentada por el CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO, se observa que el presupuesto total ofertado **NO EXCEDE** el recurso máximo disponible contemplado en la SPO-214-GENSA-2026-LG.

Durante la revisión de la información se verificaron en MS EXCEL los valores presentados y se constató que no existen errores aritméticos en la Tabla de Recursos y Resumen del Valor Total de la Oferta.

De acuerdo con lo anterior, el oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO **CUMPLE** con lo solicitado en el documento de condiciones especiales de contratación.

6. REVISIÓN TÉCNICA

NUMERAL 11.4. Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.

Una vez revisada la oferta presentada por el CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO, se constató que el contenido de la misma está acorde con lo solicitado en el documento de condiciones especiales de contratación. **CUMPLE**. De acuerdo con lo anterior, se continúa con la evaluación económica de la oferta presentada.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

NUMERAL 11.5. Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Cus
JHM

Se descartarán las propuestas que estén un 5% o más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n + 1}$$

Donde:
 $P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que sea igual o la más cercana por debajo a la $P_{seleccionado}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionado}$ no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

$500 \times (\text{Valor de la propuesta evaluada} / \text{Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar})$. No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad estará determinado por aquellos proponentes que superen los requisitos de participación, los derechos a participar, las evaluaciones habilitantes y el resultado de la evaluación económica.

OFERTA APROBADA

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO	\$ 3.144.832.040

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 3.147.200.000

PRESUPUESTO APROBADO: \$ 3.144.832.040

n : 1

$$P_{seleccionada} = \frac{\$ 3.147.200.000 + \$ 3.144.832.040}{2} = \$3.146.016.020$$

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por el CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO (\$ 3.144.832.040), se encuentra por debajo de $P_{seleccionada}$, en este sentido, se le asigna un puntaje de **500 PUNTOS**, conforme lo establecido en el documento de condiciones especiales de contratación.

EVALUACIÓN DE OFERTA SPO-214-GENSA-2026-LG

OFERENTE CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO		
DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO
Experiencia general del oferente	N/A	CUMPLE
Experiencia específica del oferente	N/A	CUMPLE
Oferta técnica cronograma	N/A	CUMPLE
Oferta técnica personal	N/A	CUMPLE
Oferta económica	N/A	CUMPLE
Revisión técnica	N/A	CUMPLE
Evaluación económica	500	CUMPLE
TOTALES	500	CUMPLE

Con los análisis realizados, la oferta presentada por el oferente CONSORCIO CONTROL ENERGÉTICO DE PUTUMAYO, **CUMPLE** con los requerimientos técnicos y económicos del documento de Condición Especial de Contratación de la SPO-214-2026-GENSA-LG.

Cordialmente,

PAOLA MARTÍNEZ S.

PAOLA MARTÍNEZ SERNA
Profesional de Proyectos

Copia: Manuela Catalina Peláez Osorio - Profesional Especializada en Contratación

Elaboró: Paola Martínez Serna - Profesional de Proyectos

Revisó: Julio Mauricio Arce Posso - Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico

